

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rev. Interdicción. **2007-00871**

Para los fines legales pertinentes, obre en autos la comunicación de E.P.S. Famisanar S.A.S.

Adosar a los autos la dirección donde se encuentra ubicada la señora CARMENZA STELLA SILVA FAJARDO, esto es, Calle 23 No.05-74 Apto.1506, email [koreguaje@hotmail.com](mailto:koreguaje@hotmail.com), móvil 316-7941762, y la Historia Clínica

Téngase en cuenta lo informado por la Secretaría Profesional de Apoyo, Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad - Secretaria Distrital de Planeación.

Agregar a los autos lo informado por la Subdirectora para la Discapacidad de la Secretaría de Integración Social, frente a la imposibilidad de realizar la valoración de apoyos ordenada por este despacho al señor GUSTAVO ANTONIO ALFEREZ SILVA.

Así, entonces, se requiere a la señora CARMENZA STELLA SILVA FAJARDO para que oportunamente informe al Juzgado el regreso del titular de los actos jurídicos y su familia a este país, con el fin de practicar la valoración de apoyos dispuesta en auto del 3 de octubre de 2023.

Requerir a la parte actora, a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto del 3 de octubre de 2023. Secretaria proceda de conformidad.

**NOTIFÍQUESE,**

**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
**Juez**

Firmado Por:  
Maria Enith Mendez Pimentel  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6510e323813032d40a5e9a33249df0e9476163d2b5c50d3e0deaab829b7a72**

Documento generado en 15/04/2024 04:00:50 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**